



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas.	1.350
Núm. suelto corriente	15
" " atrasado	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAGA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Miércoles 30 de julio de 1980

Núm. 91

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 37

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 17 del presente mes de julio y de conformidad con el R. D. 3046/1977, de 6 de octubre, artículos 29.1 y 38.2 y R. D. 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º 2, ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza que a continuación se indica, en la plantilla del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato:

—Encargado del Servicio de Aguas, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de proporcionalidad 4 y jubilación a los 65 años de edad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 28 de julio de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

2630

CIRCULAR NUM. 38

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 17 de julio y de conformidad con el R. Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículos 29.1 y 38.2, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las plazas

que a continuación se indican, en la plantilla del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato:

—Subgrupo de Auxiliares de Administración General, 2 de Auxiliares, nivel de proporcionalidad 4.

—Subgrupo de Servicios Especiales, Clase personal de Oficios, 2 de Operarios, nivel de proporcionalidad 3.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 28 de julio de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

2631

CIRCULAR NUM. 39

El Alcalde del Ayuntamiento de Autilla del Pino me comunica que el vecino de dicha localidad don Eutiquio Velasco Pachón, con fecha 10 de julio, ha encontrado una yegua torda (completamente de capa blanca) de montura, cerrada o de más de 12 años, con la marca a hierro en la nalga izquierda, consistente en una corona y debajo de ésta un 3 invertido o una "E", con alzada de 1,60.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, caso de no aparecer el dueño del animal, en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, será vendido en pública subasta en el Ayuntamiento de Autilla del Pino, conforme determinan los artículos 8 y 14 del Re-

glamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

Palencia 29 de julio de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

2645

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta, aprobó el Proyecto de Presupuesto extraordinario, señalado con el número treinta y cinco de los aprobados por la Diputación, por un importe de 568 700.575 ptas., de las que 180.021.000 pesetas, corresponden a una operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España. La finalidad de dicho Presupuesto extraordinario es la de financiar el Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1980.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 697-2 de la Ley de Régimen Local y 204-2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, hallándose de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 29 de julio de 1980. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

2646

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 2.^a de Palencia - Pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.^a de Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el año que se indica, figurarán los que al final se relacionan y cuyos débitos se expresan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda con fecha 6 de diciembre de 1979, la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento a menos que garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de 24 horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la oficina de esta Recaudación de Contribuciones, sita en Palencia, Avenida de la República Argentina, núm. 16, entreplanta, bien por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, y designen domicilio en esta Zona para oír las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Los débitos corresponden al año 1979

N.º	Nombre	Concepto	Principal
ABARCA DE CAMPOS			
2-18	Manuela García Fernández	Sgdad. Social	612
4-04	Emilio Gil López	Urbana	92
4-05	Amalia Martín Cid	Sgdad. Social	1.224
4-08	Marcelina Martín Guerra y 6	Idem	779
5-05	Apolinar Mondoruza L. y 5	Idem	612
6-11	Pilar Rodríguez Matía	Idem	723
6-12	Carmen Rodríguez San Martín	Sgdad. Social	723
7-18	Teodoro Torre Martín	Idem	779
AMPUDIA - VALORIA DEL ALCOR			
2-12	Coop. Ovina Ampudiana	Urbana	328
1-05	Sevre. Aguado Villamediana	Rústica	646
1-22	Sever. Aguado Villamediana	Sgdad. Social	4.841
18-10	Florentina Aragón Quijada	Urbana	580
37-15	Félix Arranz Sanz	Idem	118
1-08	Pedro Astorga y 2	Sgdad. Social	835
1-07	Vicente Astorga Astorga	Idem	612
4-18	Miguel Bello Reoyo	Idem	946
40-12	Gerardo Bosque Alejandro	Urbana	350
19-01	Goya Gijón	Idem	46
3-25	Vicente León Rodríguez	Rústica	678
33-02	Eusebia Luis Martín	Urbana	111
31-06	Sabina Martín Lora	Idem	111
5-25	Felipe Martín Rodríguez	Sgdad. Social	2.838
1-16	El mismo	Rústica	956
14-12	Amancio Mateos Rodríguez	Urbana	75

N.º	Nombre	Concepto	Principal
6-08	Mariano Mazariegos Herrán	Sgdad. Social	1.002
14-08	Pedro Sánchez Villalba	Urbana	108
25-14	Narciso Sarabia Jalama	Sgdad. Social	946
25-23	Magdalena Tadeo Manuel	Idem	1.280
30-06	Joaquín Tovar Castrillo	Urbana	144
26-05	El mismo	Idem	363
13-05	Luis Velasco León	Idem	89
39-09	Pablo Velasco Rodríguez	Idem	264
AUTILLA DEL PINO			
19-04	Centro de Recreo	Urbana	192
8-16	Victoriano Jato Retuerto	Sgdad. Social	1.002
12-27	Marciana Rodríguez Abril	Idem	612
AUTILLO DE CAMPOS			
3-13	Manuel Calleja Calleja y 2 Hm.	Sgdad. Social	612
4-08	Florentino Castro Espejo	Idem	2.170
4-22	Alfredo Conde Herrero	Idem	779
6-03	Juliana González Herrador	Urbana	182
7-09	José Esteban Grrez. Tartilán	Sgdad. Social	1.280
7-10	Victoria Gutiérrez Tartilán	Idem	668
BAÑOS DE CERRATO			
114-09	Cooperativa Vdas. Santa Rosa	Urbana	252
107-07	Dele. Frente Juventudes	Idem	1.555
29-03	Gregorio Aguado	Idem	288
122-03	Tomás Aguado Barrigón	Idem	1.186
72-13	Norberto Antón Morata	Idem	447
72-11	El mismo	Idem	117
72-06	El mismo	Idem	102
72-09	Alberto Antón Morata	Idem	243
73-14	Benedicto Arranz Muñoz	Idem	255
102-11	Nicolasa Barrigón Paredes	Idem	152
102-14	La misma	Idem	225
102-16	La misma	Idem	630
61-02	Félix Bernal Utrilla	Idem	621
1-10	Dionisio Camino Benito	Idem	63
24-01	Eusebia Cano Rodríguez	Idem	205
3-27	Emerenciano Castrillo M.	Sgdad. Social	1.168
56-01	Mercedes Cepeda Peduján	Urbana	138
4-21	Eloy Díez Aguado	Sgdad. Social	612
4-22	José Luis Díez Aguado	Idem	11.017
2-14	El mismo	Rústica	1.162
47-04	Marciana Díez Lorenzo	Urbana	39
47-05	La misma	Idem	110
65-01	La misma	Idem	465
38-11	Rafael Díez Miguel	Idem	291
44-06	Juana Escudero Casado	Idem	1.127
2-01	Pablo Frías Pérez	Idem	47
67-07	Adela García García	Idem	65
2-03	Ubaldo García García	Idem	492
97-13	Crescente Gil Encinas	Idem	89
24-03	Félix Gómez Fernández	Idem	555
34-13	Fidel Gómez Martínez	Idem	382
91-10	Felicísimo González Lázaro	Idem	448
72-15	Benito Guerra Llanos	Idem	100
107-11	Carmen Ibáñez López	Idem	601
52-10	Anselmo López Roda	Idem	857
8-18	Gregorio Marcos Redondo	Sgdad. Social	946
129-02	Amadeo Martín Gómez	Urbana	32
9-11	Manuel Méndez Fernández	Sgdad. Social	1.447
64-12	Alicia Merino Antolín	Urbana	191
76-17	Miguel Merino Río	Urbana	81
15-12	Dionisio Negrete	Urbana	133
86-07	Bonifa. Orteja Castrillejo	Idem	163
86-08	El mismo	Idem	163
28-16	Lorenzo Palenzuela Glez.	Idem	168
11-05	Celestino Pardo Palenzuela	Sgdad. Social	1.892
114-03	Félix Pastor	Urbana	1.536
11-23	Carmen Pérez Rodríguez	Sgdad. Social	1.057
129-16	Domingo Primo	Urbana	93
129-13	Germán Renedo Mérida y 1	Idem	970
69-08	Jesús de los Ríos Evolet	Idem	207
73-11	Aurelio Ríos Manuel	Idem	1.053
28-18	Irene Ríos Manuel	Idem	350
129-12	Narciso Ríos Manuel	Idem	832
113-18	Ramón Sáiz Gómez	Idem	99
97-11	Luis San Miguel Sanz	Idem	112
97-09	Fermín Santamaría Asenjo	Idem	108
16-09	Juan Sañudo Gutiérrez	Idem	608
11-04	Felipe Tejedor Sagredo	Idem	308
51-17	Francisco Urbaneja Barceni.	Idem	681

N.º	Nombre	Concepto	Princi- pal	N.º	Nombre	Concepto	Princi- pal
BAQUERIN DE CAMPOS				2-10	Juan Bta. Calleja García	Urbana	212
5-12	Julián Blanco	Urbana	61	1-16	Teodoro Castañeda García	Idem	311
6-03	Dionisio Doyos	Idem	61	13-17	Joaquín Castrillo Alvarez	Idem	630
5-15	Clemente Dueñas Velasco	Idem	39	6-19	Julián Correas Orejas	Sgdad. Social	1.280
3-17	Dionisio Enrique Labrador	Idem	79	3-02	El mismo	Rústica	253
1-15	Cayo Guardo	Idem	145	4-05	Hros. Albino Dios	Urbana	118
5-16	Emiliano Guardo	Idem	83	1-17	Anunciación Echevarría	Idem	84
2-02	Andrés Pascual	Idem	348	16-02	Gregorio Fernández	Idem	168
BECERRIL DE CAMPOS				8-03	Trinidad Fernández Aguado	Sgdad. Social	946
14-23	Grupo Sindical	Sgdad. Social	2.003	15-05	Alfonso Gómez Clérigo	Urbana	284
17-18	Petra Antolín Torres	Urbana	183	15-09	El mismo	Idem	69
6-04	Jesús Aparicio Guerra	Idem	849	10-09	María Gutiérrez Martín	Sgdad. Social	3.561
5-17	Albina Cabeza Gómez y 5	Sgdad. Social	1.002	4-07	La misma	Rústica	678
21-16	Pablo de la Fuente Martín	Urbana	222	3-09	Herrero Clemente Hros.	Urbana	156
22-01	Honorato Hernando Delgado	Idem	984	12-13	Hros. Valentín Junquera	Idem	354
20-05	María León Crespo	Sgdad. Social	668	12-02	Rafael Martín Torío	Idem	280
22-19	Desidero Martínez Díez	Idem	2.281	8-03	Carmen Martínez Martín	Idem	1.435
5-24	El mismo	Rústica	523	2-02	La misma	Idem	176
27-02	Irene Pajares Emperador	Sgdad. Social	835	6-09	La misma	Idem	40
BOADA DE CAMPOS				6-08	La misma	Idem	81
4-11	Hermandad Labradores y G.	Sgdad. Social	2.671	9-05	Laurentino Martino Vega	Idem	499
1-10	Joaquín Castrillo Alvarez	Urbana	183	15-07	Erundino Matía Benayas y 1	Sgdad. Social	4.952
1-11	Hr. Emiliano Melgar	Idem	36	5-25	El mismo	Rústica	886
3-10	Teresa de la Vega Glez.	Idem	61	4-14	Francisca Matía Benayas	Urbana	241
8-06	Julio Velázquez C. y 2 Hm.	Sgdad. Social	4.562	15-23	Domiciano Merino Guardo	Sgdad. Social	1.002
2-22	El mismo	Rústica	509	17-07	David Pérez Torío y 2 Hm.	Idem	723
BOADILLA DE RIOSECO				17-17	Emiliano Primo Sánchez	Idem	1.669
13-05	Luisa Aparicio Melero	Urbana	102	6-07	El mismo	Rústica	311
23-15	Lorenzo D. Cuesta Aparicio	Idem	63	7-01	Julio S. Miguel Castañeda	Urbana	200
16-14	Félix Espeso Decimavilla	Idem	318	1-18	Luis Sedano Ferreira	Idem	119
4-02	Lucrec. Espeso Decimavilla	Idem	78	20-25	Mariano Torío León	Sgdad. Social	723
6-03	Lucía Espeso Martínez	Sgdad. Social	1.002	CISNEROS			
6-05	Soledad Espeso Martínez	Idem	946	23-01	Cirila Andrés Aguado	Urbana	120
5-13	Orencio Gómez González	Urbana	30	8-01	Ana Díez Delgado	Sgdad. Social	612
16-05	Angel González García	Idem	268	19-06	Díez Espina Martínez	Urbana	432
18-03	Hrs. de Priscila Hermoso	Idem	94	27-01	Julián González Cuesta	Idem	364
2-04	Gregori. Laguna de la Roza	Idem	85	4-01	José Gutiérrez Santamaría	Idem	783
12-22	Dionisio López Pérez	Sgdad. Social	668	15-11	Antonino Guzmán Ruiz	Sgdad. Social	946
15-23	Francisco Melero Fombelli.	Idem	723	15-21	Mariano Herrón Cisneros	Idem	1.224
15-09	Hrs. Maximiano Milano	Urbana	31	6-17	Jesús Manrique Sancho	Urbana	74
1-08	Hros. Maximiano Milano G.	Idem	149	7-06	Hros. Mayorga Benito	Idem	60
21-11	Rosari Nieto Decimavilla	Idem	99	31-02	Hros. Benito Mayorga Ruiz	Idem	200
19-23	Marcelina Polo Gil	Sgdad. Social	1.502	22-10	M. Jesús Muñoz P y 2 Hm.	Sgdad. Social	779
15-17	Martín Prieto Bartolomé	Urbana	202	6-18	Florenti. Paredes Cisneros	Urbana	70
6-10	Catalina Sánchez Melero	Idem	216	22-27	Cirila Paredes Frechoso	Sgdad. Social	668
8-17	Alberto Santos Armero	Idem	45	29-11	Antoni. Paredes García	Urbana	183
12-02	Eladio Tejedor Gómez	Idem	80	22-05	Hros. F. Rodríguez Cruz	Idem	129
22-26	Pedro Tejedor Martínez	Sgdad. Social	1.947	27-20	María Rodríguez Toledo	Sgdad. Social	1.168
5-20	El mismo	Rústica	295	32-12	Isabel Toledo F. y 3 Hm.	Idem	779
4-14	Ambrosio Tejedor Nieto	Urbana	62	DUEÑAS			
5-24	Federico Tejedor Rodríguez	Rústica	801	73-08	Comunidad de Vecinos	Urbana	37
15-12	Hros. de Emeterio Tejo Alo.	Urbana	192	67-08	Cooperativa Reyes Católicos	Idem	17
12-10	Dionisia Tejo Decimavilla	Idem	399	33-10	Electra Pop. Vallisoletana	Idem	54
4-16	Mariano Toro Gago y Hros.	Idem	78	14-11	El mismo	Idem	84
CAPILLAS				54-01	El mismo	Idem	508
3-07	Manuel Medina García	Urbana	321	54-15	El mismo	Idem	102
6-06	Petra Sánchez Alonso	Sgdad. Social	1.447	20-13	El mismo	Idem	102
CARDEÑOSA DE VOLPEJERA				1-05	Dilumina Aguado Benito	Sgdad. Social	835
2-02	Quinidio Zapatero Medina	Urbana	81	47-18	Zacarías Antolín Grrez.	Urbana	72
CASTIL DE VELA				31-15	Félix Bravo de Vena	Idem	322
4-08	Mariana Herrero Rosa	Sgdad. Social	2.838	2-04	Fermina Caballero García	Rústica	638
2-12	La misma	Rústica	542	11-17	Benito Caballero Muñoz	Sgdad. Social.	779
1-04	Domingo Martínez Camina	Urbana	288	70-04	Julián Calvo Baltanás	Urbana	92
5-08	Saturnino Pérez Benayas	Idem	1.172	62-08	Baudilio Calvo Rodríguez	Idem	462
CASTROMOCHO				50-01	Domnino del Caño Pérez	Idem	1.989
7-15	Jesús María Alonso Simón	Urbana	144	77-05	Emilio Carrascal González	Idem	306
2-14	Jesús Atienza Palomino	Sgdad. Social	890	58-05	Víctor Castrillo González	Idem	115
3-08	Carmen Blanco Ramos	Idem	1.447	16-09	Em. Castrillo Moratinos	Sgdad. Social	3.728
1-18	La misma	Rústica	268	16-13	Angel Cocho Martín	Urbana	117
3-09	Sabiniano Blanco Ramos	Sgdad. Social	1.224	16-12	El mismo	Idem	594
4-11	Justina Caballero Martínez	Idem	668	16-11	El mismo	Idem	1.494
				16-16	Tomás Chacón Blás	Sgdad. Social	2.170
				38-18	Juan Antonio Díez Marcos	Urbana	406
				38-17	El mismo	Idem	820
				66-09	Domingos Ferreira Rguez.	Idem	75
				23-01	Mariano Frías Bilbao y 1	Sgdad. Social	3.950
				23-20	Bernar. Galindo Izquierdo	Idem	612
				26-27	Julián García Gómez	Idem	612

N.º	Nombre	Concepto	Principa- pal
76-06	Agueda García López	Urbana	183
29-06	Hros. Leandro García V.	Idem	54
42-02	Marian González Fernández	Idem	50
46-18	Avelino González Grrez.	Idem	397
47-05	Avelin. González Gutiérrez	Idem	419
44-08	Severina González Merino	Idem	85
31-05	Donato González Ortega	Sgdad. Social	723
31-14	Eugenio González Pena	Idem	1.057
36-16	Ignacio González Pérez	Urbana	109
34-08	Andrés Hernández Rojas	Sgdad. Social	668
36-21	Pablo López Dueñas	Idem	668
9-18	Paulino Montes Vallejo	Urbana	1.214
33-09	M. Moratinos Ruiz y otros	Idem	360
48-08	Jesús Mozo Val	Sgdad. Social	8.958
2-18	Flores Muñoz Castrillo	Urbana	993
48-17	Mariano Nava Martínez	Sgdad. Social	835
8-06	Alejandro Nieto Sáez	Urbana	52
57-16	Félix Ortega Sedano	Idem	45
51-10	Zacarías Otero Zurro	Sgdad. Social	1.057
52-08	Miria Jesusa Pagola Fdez.	Idem	1.502
53-26	Pedro Vicente Pastor Fdez.	Idem	779
73-10	José Luis Peña Blás	Urbana	290
53-03	Julián Peña Madrazo	Idem	165
32-12	Esteban Recio Quintana	Idem	5.088
58-23	Juliana Rojo Caballero	Sgdad. Social	1.280
77-04	Crescencio Rojo González	Urbana	72
59-20	Micaela Ruiz Calzada	Sgdad. Social	723
50-11	Alejandra San José Fdez.	Urbana	32
71-09	Argimiro Santiago Nuevo	Idem	1.362
62-16	Vicente Sedano Villa	Sgdad Social	1.280
15-05	Severina Tijero Ruiz	Urbana	60
57-17	Isidoro Vigeriego Pedrosa	Idem	30
68-12	Juan Antoni Villegas Glez.	Sgdad. Social	1.558
68-13	Juan Villegas Solano	Idem	2.226
76-17	Angel Villullas Caballero	Urbana	168
29-12	El mismo	Idem	151
17-14	Ramón Villullas Chacón	Idem	564

FRECHILLA DE CAMPOS

1-02	Esperanza Alonso L. y 4 Hm.	Rústica	463
1-05	La misma	Sgdad. Social	2.226
2-04	José y Mercedes Bartolomé S.	Idem	612
10-09	Felisa García Castro y Hn.	Urbana	89
11-25	Pedro Nogales Bartolomé	Sgdad. Social	835

FUENTES DE NAVA

4-22	Aurelio Cano Gutiérrez	Sgdad. Social	1.224
3-11	Celia Carriedo y Hermanos	Urbana	32
7-04	Julián Condez González	Sgdad. Social	612
7-18	Toribio Díez Alvarez	Idem	723
10-07	Alfonso García Marcos	Idem	723
11-22	Jesús Herrán Herrán	Idem	1.502
12-18	Teófilo Herrero Cano	Idem	612
13-03	Eliseo Higeldo Nogales	Idem	612
8-02	Baltasar Luis Pascual	Urbana	272
19-10	Cristo. Miguelez Rodríguez	Sgdad. Social	1.836
22-25	Federico Prieto Cano	Idem	890
23-14	Arturo Redondo Martín	Idem	1.558
23-15	Maximiliano Redondo Ortiz	Idem	1.836
23-16	Petra Redondo Ortiz	Idem	668
24-20	Antonin. Rodríguez Herrán	Idem	612
23-27	Abilio Rodríguez Paredes	Idem	2.281
6-16	El mismo	Rústica	562
24-01	Abilio Rodríguez Paredes Hm.	Sgdad. Social	890
28-16	Francisco Seco Torres	Idem	946

FUENTES DE VALDEPERO

2-06	Ignacio Antolín Expósito	Sgdad. Social	723
2-27	Agueda Aragón García y 1 H.	Idem	612
8-13	Antoliano Aragón García	Urbana	309
8-07	José Benito Torres	Idem	45
4-01	Marciano Calzada Arias H.	Sgdad. Social	612
2-03	Jesús Díez Díez	Urbana	256
8-25	Crescenci. Guardo Rebollar	Sgdad. Social	723
13-12	Mariano Gutiérrez Alonso	Urbana	174
7-18	Miguel López Varas	Idem	76
13-20	Nicolasa Marcos Rebollar	Sgdad. Social	1.113
15-27	Neófito Movellán Fernández	Idem	612
17-25	Encarnación Ortega Martín	Idem	835

N.º	Nombre	Concepto	Principa- pal
GRIJOTA			
2-03	Pilar Aparicio Lobo	Sgdad. Social	1.002
8-18	Francisco Bleye Marugán	Urbana	200
5-06	Domingo Calvo Zamora	Idem	43
3-18	Julián Cea Mateo	Sgdad. Social	723
16-08	Pablo García Valero	Urbana	156
6-19	Laurentino Grrez. Antolinez	Sgdad. Social	1.057
17-13	Angel Miguel	Urbana	33
9-08	Manuel Miguel Benito	Sgdad. Social	2.893
9-04	Germana Pérez Linares	Urbana	193
10-10	Federico Pisabarrros Iglesias	Urbana	3.408
11-15	Epifanio Prieto López	Sgdad. Social	4.507
12-15	Felipe Rojo Morrondo	Idem	723
13-04	Sabino Ruiz García	Idem	1.113
8-15	Elias Sánchez Bilbao	Urbana	80
6-03	Honorino Santos	Idem	51

GUAZA DE CAMPOS

2-09	Ildefonso Alvarez Urbón	Urbana	37
13-07	El mismo	Idem	226
2-02	León Giraldo	Idem	42
5-02	González Moreño Hermanas	Urbana	269
7-06	Evelio Iglesias Ganan	Idem	76
6-17	Hros. Martina Melero	Idem	44
12-11	Flora Puente González	Sgdad. Social	1.391

HUSILLOS

9-14	Obdulio Abad Peláez	Urbana	127
5-07	Primo López García	Idem	723
7-24	Felipe del Val Rojo	Idem	612

MAGAZ DE PISUERGA

9-18	Vicen. Castrillejo Viloría	Urbana	135
10-10	Celso González Niño	Idem	57
8-18	Blas Marcos Castrillejo	Idem	45
6-26	Consuelo Marcos García	Sgdad. Social	2.559
2-27	La misma	Rústica	586
15-07	Feli. Martín Cea	Urbana	117
21-12	La misma	Idem	407
10-04	Inocencio Ortega Glez.	Idem	36

MANQUILLOS

4-05	Angel Alcubilla Moral	Urbana	88
1-04	El mismo	Sgdad Social	61.816
1-01	El mismo	Rústica	9.556
1-05	Angel Luis Alcubilla Navas	Sgdad. Social	5.175
1-02	El mismo	Rústica	801
2-01	Gonzalo Amor S. Martín y 1	Urbana	520
2-11	Teresa Castrillo Alonso y 2 Hm.	Sgdad. Social	668
2-14	Francisca Cortés Salomón	Idem	1.002
5-02	Mariano García Carrancio	Urbana	419
1-12	Timoteo Helguera	Idem	54
5-18	Gerarda Martín Amor	Sgdad. Social	890

MAZARIEGOS

2-02	Cándido Cobos Fernández	Sgdad. Social	4.451
1-09	El mismo	Rústica	695
1-20	Fidelino Martín Lobejón	Idem	1.108

MAZUECOS DE VALDEGINATE

8-13	Eulalia Frechoso Barbán	Urbana	60
3-08	Hr. Marcos Giraldo Mayorga	Idem	120

MENESES DE CAMPOS

5-26	Victoria Fuente Alonso	Sgdad. Social	612
7-16	Anastasia López Ruiz	Idem	612
6-05	Braulia Romo Fontela	Urbana	170

Palencia 3 de junio de 1980. — El Recaudador, Carlos García Rivero.

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia, los días laborables durante el mes de AGOSTO DE 1980.

Aguilar de Campoo. — Diario desde el día 18, excepto el 23.

Alar del Rey. — Diario desde el 13, excepto 23.

Ampudia. — Diario, excepto días 4, 16 y 23.

Amusco. — Diario, excepto días 4, 16 y 18 al 23.

Villalobón. Días 18 al 22.

Astudillo. — Diario, excepto días 4, 16 y 18 al 23.

Melgar de Yuso. Días 18 al 22.

Baltanás. — Diario, excepto 4, 14, 16, 18 al 23 y 28.

Villaviudas. 18 al 22.

Becerril de Campos. — Diario, excepto 4, 16 y 18 al 23.

Autilla del Pino. — 18 al 22.

Carrión de los Condes. — Diario, excepto 4, 16 y 23.

Castrillo de Villavega. — Diario, excepto 4, 9, 16 y 30.

Castromocho. — Diario desde el 5, excepto 9, 16, 18 al 22 y 30.

Villarramiel. — Días 18 al 22.

Cevico de la Torre. — Diario, excepto 4, 9, 16 y 30.

Cisneros. — Diario desde el 5, excepto 9, 16 y 30.

Frechilla. — Diario, excepto días 4, 9, 16, 18 al 22 y 30.

Fuentes de Nava. — Días 18 al 22.

Frómista. — Diario, excepto días 4, 9, 16 y 30.

Herrera de Pisuerga. — Diario desde el 6, excepto días 9, 16 y 30.

Osorno la Mayor. — Diario, excepto días 4, 9, 16, 18 al 22 y 30.

Lantadilla. — Días 18 al 22.

Palencia. — Diario, excepto días 4, 9, 16 y 30.

Paredes de Nava. — Se comunicará la apertura.

Quintana del Puente. — Diario, excepto 4, 9, 16 y 30.

Saldaña. — Diario desde el 20, excepto día 30.

Torquemada. — Se comunicará la apertura.

Venta de Baños. — Diario, excepto 4, 9, 16 y 30.

Villoldo. — Diario, excepto días 4, 9, 16 y 30.

Villada. — Diario, excepto días 4, 9, 16 y 30.

El horario de apertura de Almacenes será de las ocho a las quince horas y los sábados de las nueve a las trece horas.

Palencia 26 de julio de 1980. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

2643

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.391

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de derivación aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Margen izquierda del río Carrión. Husillos.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro para planta de bombeo de agua.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Derivación aérea de 236 metros de longitud, de línea a 13,2 KV. y centro de transformación de intemperie de 75 KVA.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 760 884 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 17 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 2484

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 257 de 1980, promovido por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Mayobra, S. A., domiciliada en Palencia, sobre reanudación del tracto registral interrumpido en el Registro de la Propiedad de Palencia de las siguientes fincas:

Folio 107, tomo 1.280, finca número 8.949. — Casa situada en el casco de esta ciudad, y su calle del Trompadero, señalada con el número tres moderno, que linda por la derecha entrando con otra de Ignacio Polvorinos; izquierda, con otra de Félix Sánchez; y accesorio con la calle de Cantarranas, teniendo de fachada a la calle del Trompadero, veintisiete y medio pies, la figura de su

planta es un polígono irregular de seis lados que encierra una superficie de mil doscientos cincuenta y dos pies cuadrados, equivalentes a noventa y siete metros ochenta y cinco centímetros con inclusión de la parte de los bodegones que por el lado de Cantarranas y parte del Trompadero se internan en los aplomos de las casas contiguas; consta por Cantarranas de piso natural, principal o sea natural, por el Trompadero, a causa del desnivel del terreno, segundo y desvanes, el natural por el Trompadero, está distribuido en portal, escalera, alacena, sala con alcoba, un cuarto de paso con bajada a los tres bodegones, en uno de estos hay puerta a Cantarrana y un poso. Cincuenta y cinco metros de dicha finca, según nota marginal fueron vendidos a don Pedro Boadilla García, pasando a constituir la finca descrita con el número 9.241, al folio 234.

Folio 108 del tomo y libro indicados, aparece la inscripción 3.ª de venta, de la finca 8.949. — Cuadra situada en el casco de esta ciudad y su calle del Marqués de Albaida, sin número que la distingue, lindando por la derecha de su entrada con la casa de don Enrique Marcos, a la que pertenecerá esta cuadra, tiene de línea su fachada veintitrés pies y de fondo veintidós que dan una superficie de doscientos cuarenta y dos pies cuadrados; por la parte superior de esta cuadra pisa la casa que constituye la finca descrita en la inscripción anterior a la cual se une.

Dichas fincas las adquirió la solicitante por compra en escritura pública a sus propietarios don Mauro González Nogal, don Adolfo Mallo González y los esposos don Rafael Sotoca Labrador y doña María Pilar Covalada Chico.

Y por medio del presente se convoca a don Enrique Marcos Román, por si tuviera algún derecho real sobre las fincas, y a don Angel Caballero León, a nombre de quien aparecen catastradas, cuyos respectivos domicilios se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz. 2592

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 9-79, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Comercial LANDA-GRO, S. A., contra don Justiniano Arroyo Martín, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.º Que la subasta se celebrará en

la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de septiembre, a las doce horas de su mañana.

2.º Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Bienes embargados

Un turismo Seat 131, matrícula P-6999-B, valorado en trescientas cuarenta mil pesetas.

Tractor Ebro P-8072, valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Palencia a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — Ante mi (ilegible).
2595

Juzgados de Distrito

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas que bajo el número 139/79, se ha dictado la siguiente: Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia.

Tasa judicial, art. 28, taf. 1.ª, 200 pesetas.

Registro D. C. 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, 30 pesetas.

Mutualidad judicial, 1.380 pesetas.

Multas impuestas a los condenados, 4.400 pesetas.

Indemnización a Andrés López Benito, 27.808 pesetas.

Indemnización a Francisco Barrul Romero, 87.940 pesetas.

Expedición y cumplimiento despachos, 1.125 pesetas.

D. Común 4.ª, 850 pesetas.

Honorarios peritos, 900 pesetas.

Honorarios Médico Forense, 200 pesetas.

Publicaciones BOLETIN OFICIAL, 2.860 pesetas.

Reintegros del juicio, 602 pesetas.

Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas.

Costas apelación Juzgado instrucción, 555 pesetas.

Total s. e. u. o. 129.050 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas ciento veintinueve mil cincuenta pesetas, que corresponde satisfacer a los condenados Antonio Alvez López, Francisco Barrul Romero, Andrés López Benito y Guillermo Monis Escudero, en la siguiente forma:

Antonio Alvez López:

Multa impuesta, 1.100 pesetas.

Costas procesales, 2.086,75 pesetas.

Total, 3.186,75 pesetas.

Francisco Barrul Romero:

Multa impuesta, 1.100 pesetas.

Costas, 2.086,75 pesetas.

Total, 3.186,75 pesetas.

Andrés López Benito:

Multa impuesta, 1.100 pesetas.

Costas procesales, 2.086,75 pesetas.

Indemnización a Francisco Barrul, 87.940 pesetas.

Total, 91.126,75 pesetas.

Guillermo Monis Escudero:

Multa impuesta, 1.100 pesetas.

Costas apelación, 555 pesetas.

Indemnización a Andrés López, 27.808 pesetas.

Costas de juicio, 2.086,75 pesetas.

Total, 31.549,75 pesetas.

Baños de Cerrato, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta. — J. Hernández.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Antonio Albes López, expido la presente en Baños de Cerrato, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, J. Hernández.
2597

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1980, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al gasto inaplazable de determinadas necesidades surgidas durante el desarrollo del ejercicio por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alar del Rey 24 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2612

ASTUDILLO

EDICTO

Don Santiago Alonso Alvarez, solicita licencia para la apertura de un establecimiento - bodega para la venta al público de vinos y licores, en esta localidad, calle Subida de la Mota, s/n.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Astudillo 18 de julio de 1980. — El Alcalde, L. Alberto Nebreda Gutiérrez.

2474

ASTUDILLO

ANUNCIO

de Concurso para adjudicación de la organización y celebración de los Festejos Taurinos de la Festividad Local de la Santa Cruz del año actual.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 119-2, del Real Decreto 3.046/1977, se saca a concurso la adjudicación de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar en la Festividad Local de la Santa Cruz del año actual, con sujeción a las siguientes condiciones:

I. — OBJETO DEL CONTRATO. — Adjudicación organización y celebración festejos taurinos, programados para los días 13 y 14 de septiembre próximo, festividad local de la Santa Cruz, cuyos festejos se ajustarán a las condiciones, obligaciones y derechos contenidos en el Pliego de Condiciones, aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de presentación de proposiciones

II. — TIPO DE LICITACION. — Doscientas cincuenta mil pesetas de subvención a la baja, cuyo crédito figura en el Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso.

III. — PLAZO Y FORMA DE PAGO. — Una vez celebrados los actos taurinos a satisfacción de la Corporación.

IV. — GARANTIAS. — Provisional diez mil pesetas, y definitiva veinte mil pesetas.

V. — OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. — Las que se indican en el correspondiente Pliego de Condiciones.

VI. — GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA. — Los de publicación de anuncios, reintegro expediente, impuestos, autorizaciones y permisos, y las demás estipuladas en el Pliego de Condiciones

VII y VIII. — RIESGO Y VENTURA Y SANCIONES AL ADJUDICATARIO. — El contrato se celebrará a riesgo y ventura para el contratista y las sanciones por deficiencias en el servicio podrán alcanzar hasta el 25 por 100 del importe de la subvención.

IX. — PRESENTACION DE PLICAS. En el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas, en sobre cerrado que deberá contener la siguiente referencia "Pliego para tomar parte en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Astudillo, para la adjudicación de los festejos taurinos del año 1980". A la propuesta se acompañará justificación constitución fianza provisional y declaración jurada de incapacidad o incompatibilidad y demás documentos indicados en el Pliego de Condiciones.

X. — APERTURA DE PLICAS. — El día siguiente hábil al que finalice el plazo presentación proposiciones a las doce horas en la Alcaldía de esta localidad.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, Empresario taurino, vecino de, y con domicilio en la calle (indíquese número de teléfono en caso de tenerle), provisto del D. N. I. núm. ..., actualmente vi-

gente, enterado del Pliego de Condiciones que rige el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Astudillo para la adjudicación de los festejos taurinos del presente año, cuyas condiciones acepta totalmente, se compromete a organizar y celebrar dichos festejos taurinos con sujeción al Pliego o Pliegos que se adjuntan, por las siguientes cantidades:

Por celebración festejos taurinos indicados en el Pliego número 1 pesetas

(Seguidamente se indicará cantidades de los restantes pliegos en caso de que se presente más de uno). Fecha y firma.

MODELO DE DECLARACION JURADA. — Se ajustará a la forma que se recoge en el Pliego de Condiciones.

Astudillo 24 de julio de 1980. — El Alcalde, L. Alberto Nebreda Gutiérrez.

2580

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y, transcurrido el plazo de exposición al público del Pliego de Condiciones sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la adjudicación del siguiente aprovechamiento.

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA. — La subasta tendrá por objeto el aprovechamiento de la caza menor, en los montes Rodiles y Santa María de la Vega, bajo el tipo de licitación de 135.600 pesetas, precio base, y 270.200 pesetas, precio índice.

DURACION DEL CONTRATO. — El contrato tendrá una duración de cinco años, desde el 1 de agosto de 1980, hasta el 31 de julio de 1985.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del precio base y la definitiva en el 6 por 100 del precio por que fuere hecha la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con un total de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina por término de veinte días hábiles, siendo el primero el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminando el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

APERTURA DE PLICAS. — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las once horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, calle, núm., piso, y con Documento N. I. núm., enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, solicita por

medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza menor de los montes "Rodiles y Santa María de la Vega", del municipio de Buenavista de Valdavia, por un período de cinco años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad de (en letra) ... pesetas anuales, y los aumentos que se estipulan para los cuatro años sucesivos, tal como se especifica en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y demás normas que rigen para la subasta. (Fecha y firma).

Buenavista de Valdavia 19 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2560

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Desagüe de canalones y canales.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Tenencia de perros.

Entrada de carruajes domicilios particulares.

Montes, prados y rentas de fincas.

Agua a domicilios particulares.

Impuesto de circulación.

Cobos de Cerrato 23 de julio de 1980.

—El Alcalde (ilegible).

2602

GUARDO

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1980, un Estudio de Detalle complementario de la Ordenación Urbana, de las parcelas o manzanas números 183, 184, 185 y 186 del Plan General de Urbanización de este municipio, sita en la zona de las Rozas de esta villa, redactado por el Arquitecto don Francisco Moll Casañes, a petición de la empresa Guardo Inmobiliaria, S. A., y que consiste principalmente en la ordenación de volúmenes de dichas parcelas, sobre las que proyecta la construcción de bloques de viviendas de tres alturas y se determina la situación, altura y demás detalles urbanísticos de los mismos, se expone al público por el término de un mes, de acuerdo con la tramitación prevista en el artículo 14 de la vigente ley de Régimen

del Suelo y Ordenación Urbana, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo ante esta Alcaldía, las reclamaciones que se estimen procedentes. Durante dicho plazo el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Guardo 23 de julio de 1980. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

2577

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al gasto inaplazable de determinadas necesidades surgidas durante el desarrollo del ejercicio por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lavid de Ojeda 24 de julio de 1980. —El Alcalde, Fausto Pérez.

2613

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos 22 de julio de 1980. — El Alcalde, Santos López.

2578

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Tasa sobre desagüe de canalones y otros en terrenos de uso público.

Idem por entrada de vehículos.

Idem sobre el rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto de la Circulación.

Idem sobre solares sin edificar.

Idem sobre circulación de bicicletas. Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros

Pomar de Valdivia 24 de julio de 1980. — El Alcalde, Angel Mediavilla Díez.

2620

SANTIBAÑEZ DE ECLA**EDICTO**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1980, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al gasto inaplazable de determinadas necesidades surgidas durante el desarrollo del ejercicio por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santibañez de Ecla 24 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2614

SOTO DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el acuerdo de aceptación por parte de este Ayuntamiento, del anticipo por una cuantía de 1.000.000 de pesetas que hace la Caja de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial para nutrir en parte el presupuesto extraordinario, que ha de confeccionarse para atenciones de obras de "Pavimentación en Soto de Cerrato" para conocimiento, y que durante quince días hábiles puede entablar reclamaciones contra dicho acuerdo.

Soto de Cerrato 22 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2622

SOTO DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Proyecto de presupuesto extraordinario para obras de urbanización 3.ª fase de "Soto de Cerrato", estará de manifiesto al público en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesa-

dos, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Soto de Cerrato 22 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2627

ENTIDADES LOCALES MENORES**JUNTA VECINAL DE VILLATURDE****ANUNCIO**

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia subasta pública para la venta de 208 árboles de chopo, maderables, de la propiedad de la misma, sitos a Plantio Era, Caseta, Iglesia y Mansegal.

PRECIO DE LICITACION. — Trescientas mil pesetas al alza.

GARANTIA — La provisional 6.000 pesetas, la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — De manifiesto en esta Junta vecinal durante los días y horas de oficina.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en esta Secretaría, hasta las trece horas del primer martes o sábado hábil siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente, también hábil al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS. — A las trece horas del día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones en el Salón de Sesiones, ante el señor Presidente o Vocal en quien delegue.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con Documento N. I. núm., provisto de Carnet de responsabilidad de Empresa, en nombre propio (o en representación de ...), conoce el Pliego de Condiciones que rige para la subasta de 208 árboles de chopo, de la Junta vecinal de Villaturde, las que acepta, y ofrece la cantidad de ... (primero en número y después en letra).

Se acompaña declaración jurada y resguardo de fianza provisional.

(Fecha y firma del licitador).

Villaturde 15 de julio de 1980. — El Presidente, David Quijano.

2554

Documentos expuestos**PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1980**

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1980, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos

municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Carrión de los Condes 2611

ENTIDADES LOCALES MENORES**PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1980**

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1980, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

Brañosera 2609

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1980, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Barruelo de Santullán	2623
Belmonte de Campos	2615
Boada de Campos	2619
Castil de Vela	2616
Cisneros	2608
Fresno del Río	2624
Loma de Ucieza	2621
Melgar de Yuso	2625
Pino del Río	2617
Velilla del Río Carrión	2626
Villamuera de la Cueva	2629
Villerías de Campos	2618